



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C., 05 de septiembre del año 2024 **RESOLUCION NÚMERO: 292-2024 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS**

CONSIDERANDO (1): Que, La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), mediante Oficio No.3948-SS-2024 de fecha 19 de agosto del año 2024, solicita la reasignación del puesto de Nutricionista Auxiliar, Grupo I, Nivel III a Interventor Psicoterapéutico, Grupo 2, Nivel V, en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios de la Institución, bajo el Régimen de Servicio Civil, sin causar efecto presupuestario, el cual está ubicado en el Programa 19 Provisión de Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención. **CONSIDERANDO (2):** Que, la Administración Nacional de Servicio Civil a través de la Dirección de Organización de Trabajo y Remuneraciones emitió Dictamen Técnico favorable No. DOTR-0256-2024 de fecha 18 de julio del 2024. **CONSIDERANDO (3):** Que, la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que esta Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la reasignación del puesto solicitado de conformidad a lo señalado en el Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria Favorable No.259-DGP-USDS-AC de fecha 29 de agosto del año 2024, sin causar impacto presupuestario, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 1, 3, 43, 64, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que, la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Dictamen Legal favorable según Memorando No. M-USL-835-2024 de fecha 5 de septiembre del año 2024. **CONSIDERANDO (5):** Que, la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto Vigente. **CONSIDERANDO (6):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL); a través de la Subgerencia de Recursos Humanos deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2024 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (7):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad legal que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, la reasignación del puesto solicitado, con



efectividad a partir del 01 de agosto del año 2024. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36, Numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública, 6 y 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 46, 47, 52, 54, 55, 60, 64, 75, 245, 246 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de La Ley Orgánica del Presupuesto; 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente; contenidas en el Acuerdo No.1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO:** Reasignar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios en la Estructura Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 060
SECRETARIA DE SALUD
PROGRAMA 19
PROVISION DE SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL
DE ATENCION
ACT/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 048 Gerencia Administrativa Region.
Metropolitana de Tegucigalpa
UNIDAD EJECUTORA: 047 Dirección Metropolitana de Tegucigalpa

Código de Puesto	G	N	Descripción del Puesto Reasignado	Salario Mensual	Efectividad
2540	2	V	Interventor Psicoterapéutico	L17,600.00	01/08/2024

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022 / Acuerdo No. 002-2024 (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya